



TALENTO MUSICAL COMPLUTENSE

2018



BASES



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Con el fin de favorecer y descubrir el talento musical en la comunidad universitaria, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte de la Universidad Complutense de Madrid convoca el concurso Talento Musical Complutense 2018, que se registrá por las siguientes

BASES REGULADORAS

PRIMERA. Participantes

Podrán participar en este concurso todos los miembros de la comunidad universitaria.

A efectos de esta convocatoria, se considerará miembro de la comunidad universitaria UCM a la persona que tenga vinculación académica o contractual en activo con la UCM en el momento de la publicación de esta convocatoria: estudiantes de las titulaciones oficiales de la UCM y de la Universidad para los Mayores durante el presente curso académico y miembros del PAS y del PDI de la UCM en situación de servicio activo.

Los participantes se pueden inscribir individualmente o como grupo. En el caso de los grupos, se requiere que al menos uno de los componentes del mismo sea miembro de la comunidad universitaria.

SEGUNDA. Estilo musical

El concurso está abierto a todo tipo de estilos musicales: rock, folk, indie, clásica, electrónica, experimental, etc.

TERCERA. Inscripción

Los participantes deberán rellenar el formulario de inscripción adjunto y enviar sus propuestas al correo: talentocomplutense@ucm.es

Además del formulario debidamente cumplimentado, se adjuntará:

- Video de una canción ejecutada en directo de no más de 5 minutos de duración, en formato MPEG-4
- Fotografía/ Imagen oficial del grupo

CUARTA. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo para enviar la inscripción será el 31 de agosto de 2018.



QUINTA. Jurado

Estará presidido por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte y constituido por profesionales de prestigio del mundo de la música.

Se valorarán, entre otros aspectos, la calidad musical de la propuesta, la originalidad y la calidad de la interpretación.

SEXTA. Selección de los proyectos

Las propuestas serán sometidas a un doble proceso de selección:

1. Voto popular: los videos se colgarán en los canales de las redes sociales de la Universidad Complutense con la marca #TalentoComplutense18 y podrán ser votados hasta el día 16 de septiembre de 2018. El grupo o solista que obtenga mayor apoyo popular pasará a la fase final.
2. Voto del jurado: el jurado seleccionará a las que considere las tres mejores propuestas, que pasarán también a la fase final.

SEPTIMA. Actuación y elección del grupo o solista ganador del concurso

La fase final tendrá lugar el día 21 de septiembre en el marco de la Bienvenida Universitaria Complutense 2018.

Los cuatro grupos seleccionados actuarán en directo en el escenario instalado al efecto. Tras la actuación, el jurado elegirá al ganador del concurso.

El grupo ganador tendrá la oportunidad de participar en el festival El Jardín de las Delicias, que tendrá lugar el 22 de septiembre de 2018 en las instalaciones Deportivas de Cantarranas.

Tanto el grupo ganador como el resto de los grupos finalistas serán incluidos en la programación musical del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte del curso 2018/2019.

OCTAVA. Condiciones y cesión de derechos

La inscripción en el concurso Talento Musical Complutense 2018 implica la aprobación y aceptación de las siguientes condiciones:

1. EL PARTICIPANTE garantiza ser propietario y titular o en su defecto respetar todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de los materiales presentados, y que los mismos no se hallan sujetos a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o propiedad intelectual o de otros derechos diferentes a las previamente autorizadas para el premio, estando libre de cualquier gravamen o carga, manteniendo indemne a La Universidad Complutense de cualquier reclamación o queja de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de los materiales y, por tanto, mantendrá indemne a La Universidad Complutense frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de la citada garantía.
2. EL PARTICIPANTE consiente expresamente la utilización, publicación y reproducción sin límite geográfico ni temporal, por parte de La Universidad Complutense, de su imagen, voz y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio, con fines comerciales o informativos, sin contraprestación o remuneración económica de ningún tipo.
3. Todo individuo cuya imagen aparezca en los materiales presentados deberá firmar una autorización en la que expresamente ceda sus derechos de imagen. El equipo de participantes será el responsable de recopilar, para su posterior entrega, una autorización por cada uno de los participantes.
4. Ningún material atentará contra el contenido de la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que facilite para participar en este premio quedarán incorporados en un fichero cuyo responsable es la Universidad Complutense de Madrid, con la finalidad de la gestión del concurso detallado en estas bases que el participante declara haber leído y aceptar en toda su integridad. El titular de los datos personales podrá ejercitar el derecho de acceso a sus datos de carácter personal registrados en el fichero de la Universidad Complutense y rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento mediante solicitud escrita, identificando la referencia “TALENTO MUSICAL COMPLUTENSE 2018”, acompañada de una copia del DNI u otro documento oficial de identificación personal, dirigida a talentocomplutense@ucm.es.

NOVENA. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud de participación supone la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria.

Madrid, a 10 de julio de 2018

MARÍA NAGORE FERRER
VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE

